

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado con fecha 17 de diciembre de 2008 en el Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco sito en el [REDACTED] del término municipal de LEIOA (BIZKAIA), procedió a la Inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Investigación (Radiografiado de obras de arte).
- \* **Categoría:** 3ª.

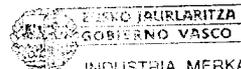
**Fecha de autorización de puesta en marcha:** 3 de Septiembre de 1998.

- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:



INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2009 MAR. 02

Eregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 205774	Zk.

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo radiactivo:
  - Generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 50/100, número de serie 6.558, con unas características de funcionamiento de 100 kV y 50 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- El citado generador de rayos X se encuentra alojado en el interior de un recinto blindado [REDACTED] dicho recinto dispone de paredes y puerta plomadas.
- El 4 de diciembre de 2008 la UTPR [REDACTED] realizó el último control de calidad del equipo y medida de los niveles de radiación.

Se han realizado medidas de los niveles de radiación ambiental, anotando el resultado en el diario de operación, siendo en todos los casos inferiores a 0,5  $\mu$ Sv/h.

Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 1805-047; calibrado en origen en octubre de 2006, y sobre el que se ha establecido un plan de calibración trienal, disponiéndose en la instalación del certificado de calibración original.

- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva no se dispone de licencia de supervisor a favor de [REDACTED] la cual manifiesta, envió al CSN el 14 de febrero de 2007 solicitud de prórroga.
- Según se manifiesta a la inspección la única persona expuesta a radiaciones ionizantes, es D<sup>a</sup>. [REDACTED], hallándose clasificada a este efecto como trabajadora de tipo B. Asimismo, se manifiesta que los doctorandos en periodo de prácticas nunca realizan disparos con el equipo generador de rayos X.
- D<sup>a</sup> [REDACTED] realizó su última vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes en fecha 11 de febrero de 2008, con resultado de apto según certificado emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la propia Universidad.



- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído mensualmente por la entidad [REDACTED] estando disponibles en la instalación los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de octubre del presente año, no presentando sus registros valores significativos.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anota el tipo de radiografía realizada con indicaciones de fecha, kilovoltaje, miliamperaje, tiempo de exposición y distancia al foco, vigilancia radiológica ambiental, así como otros datos de interés. La carga de trabajo del equipo durante el presente año ha sido del orden de 20 radiografías efectuadas con valores máximos de 52 kV y 50 mA.
- El informe anual correspondiente al año 2007 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 7 de abril de 2008.

Las dependencias que alojan el equipo emisor están señalizadas como Zona Controlada con riesgo de irradiación, según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302, disponiendo además de equipos de extinción de incendios en su proximidad.

Se realizaron mediciones de tasa de dosis con agua como elemento dispersor y operando el equipo a 94 kV, 50 mA y 0,8 s, condiciones superiores a las de utilización, los valores máximos detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:

- 29  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con zona de la cerradura de la puerta del búnker.
- 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta del búnker, fuera de la cerradura.
- 2,00  $\text{mSv/h}$  en el interior del recinto blindado, sobre mesa.



## DESVIACIONES

1. La instalación radiactiva no dispone de supervisor provisto de licencia reglamentaria que permita dirigir su funcionamiento, incumpliendo lo establecido en la cláusula 13ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva incluidas en la resolución de 3 de septiembre de 1998.

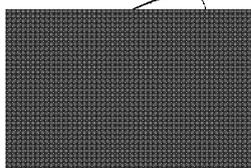




CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Leioa, a 17 de diciembre de 2008.



Fdo.:

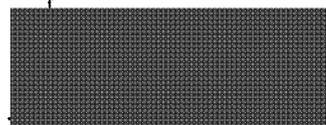


INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Leioa, a 18 de Febrero de 2009



Fdo.:

Cargo: SUPERVISOR